

densial Regulacion ita asion en lo que permite el cononimientto  
De ista rra idituacion de dicho Puesto itio Idemante  
Consideracion de lo que la diuido en partes Para el caso Non  
Pudierase el total de dicha obra de un abey, se aggotterese  
Partes, Se la primera de delaboca de lamina, asta el nu  
mero uno que se enota en dicho Plan el que arendera  
el garral materiales y formales de dies con semit reales, de  
modo conoctado, quiterop, desde, dicho, Numero uno  
siguendo al Numero dos su adugato de dies isus adus ischo  
mit reales, y siguendo desde dicho dos asta el numero tres le  
Considero Atreinta, atreinta idosmit reales de en q  
que asuando dicha obra entremetida con la disposicion de  
mi Puesto, que es de la dulla. Manportura idilleria, en  
Donde Conberga sea obra de murcha de lides, Perma  
nente, en Consolidandose y escutandola en los tiempos, a  
Parentes, y edificandose economicamente, y queros eaga  
a publicadubaria Por los gyabes inconberientes que se  
experimentan, en demyantes, obras de esta Consideracion  
itambun, Por falta de caudales Para la conclusion  
de todo el asuado obra, y por que, se carece de gan, se  
basandole de puerio, Nun pretendan perder, y quien lo  
Padese, es la obra de falta de materiales, itambun de  
la mala Construccion en los interiores de sus muros y en  
Se experimentan muchas bases en los exteriores Para  
mentos, Con que Conet de cargo de lo referido, de la  
Parente, que fue y fimo en la Ciudad de Murcia  
en bientocho dias de mes de Julio de mill e tres e intos Seten  
ta e siete años Thomas Moncalbo

Lo ducho de cononimientto Planes y puerio idemas aueglo de este  
Justificado con tres e intos reales en

